JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO	Código Seguro de Verificación*: **16336617107357015367**

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA** con

Representada por **LOPEZ*ESPAÑA,JOSE MIGUEL** con

Solicita:

Solicitud General - Registro General de Entrada

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
SolicitamoscopiadocumentacionobrasSantaFeProyect	Documentación a aportar.El nombre de documento sólo debe contener letras y/o números	
Formulario Solicitud	Datos del formulario	

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro:	2026061608	
Fecha y hora de presentación:	21/09/2026 12:55	
Fecha y hora inicio cómputo:	21/09/2026 12:55	(primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: Teléfono 2: Mail:

HACEMOS FUENGIROLA

Podemos Más país Andalucía Verdes Equo Alianza Verde

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

A LA ALCALDESA-PRESIDENTA, A LA CONCEJALA DE URBANISMO, AL CONCEJAL DE DEPORTES Y AL SECRETARIO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA:

D. José Miguel López España, mayor de edad, con D.N.I. [redacted] y domicilio a efectos de notificaciones en el Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, con número de teléfono [redacted] como Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, en virtud del presente, comparece y **EXPONE:**

Que se ha emitido informe técnico favorable respecto de la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo correspondiente al primer hito contractual del expediente de contratación relativo al contrato mixto para la redacción del proyecto de ejecución y construcción del nuevo Complejo Deportivo Santa Fe de Los Boliches, dependencias para futuros Juzgados y estacionamiento subterráneo de Fuengirola **(CONTR-2025000099).**

Que la empresa adjudicataria ha presentado el **Proyecto Básico** el 28 de julio de 2026, con registro de entrada número **2026047449**.

Es por ello, que desde el grupo municipal Hacemos Fuengirola **SOLICITAMOS:**

1. **Copia del Proyecto Básico completo presentado por la UTE Complejo Deportivo Santa Fe el 28 de julio de 2026, con registro de entrada número 2026047449,** incluidos memoria, planos, presupuestos, mediciones, anexos y cualquier otra documentación técnica que lo integre.

2. **Copia de la totalidad de los informes técnicos, jurídicos, económicos, de contratación y de intervención**, así como cualquier informe o documento emitido para la tramitación, validación o aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo.

3. **Copia de la documentación relativa al importe y a la tramitación del abono del primer hito de redacción del proyecto, cuantificado en 580.558 euros,** incluyendo, en su caso, factura, conformidad del responsable del contrato y documentos contables asociados.

4. **Copia del calendario, planificación o cualquier documentación relativa a la presentación, comprobación y supervisión del posterior Proyecto de Ejecución**.

5. **Cualquier otra documentación incorporada al expediente desde la adjudicación del contrato hasta la fecha de contestación de esta solicitud.**

HACEMOS FUENGIROLA

Podemos Más país ANDALUCIA VERDES EQUO Alianza Verde

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

Fuengirola a 21 de septiembre de 2026

Fdo.-. José Miguel López España

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

URBANISMO

Expediente:253/2026/ALCAL
Fecha: 29/09/2026
Fecha de registro: 29/09/2026
Número de registro: 2026151582

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

N° Notif: NA/00000001/3563/000077069

En respuesta a su escrito con registro de entrada 2026061608, le adjunto la documentación solicitada.

A continuación se muestran los enlaces a los documentos anexos a esta notificación:

Documento	Enlace / CSV
Informe Arquitecto municipal.pdf	
Propuesta Órgano Contratación.pdf	
Informe Técnico aprobación proyecto modelo básico.pdf	
Decreto conformidad al proyecto modelo.pdf	

La Concejala de Vivienda, Urbanismo e Infraestructuras estratégicas
P.D. 5690/2023,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por ROCIO ARRIAGA FERNANDEZ el 29 de septiembre de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: en https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Concejalía de Urbanismo

En contestación al escrito con RGE 2026061608 presentado por el Grupo Municipal Hacemos Fuengirola en relación al nuevo Complejo Santa Fe, y mas concretamente, información respecto al Proyecto Básico presentado por la adjudicataria en fecha 28 de Julio de 2026 con registro de entrada 2026047449; procede informar lo siguiente:

Respecto del punto 1, en la tabla adjunta se indica la documentación.

Respecto del punto 3.- en la tabla adjunta se indica la documentación.

Respecto del punto 4 informar que se ha presentado el Proyecto de Ejecución, encontrándose el mismo en fase estudio por parte de los distintos departamentos.

Respecto del punto 5 deberá concretarse la documentación que se solicita.

Documento	**Enlace / CSV**
Propuesta_Organo_Contratacion.pdf (Punto 3)	7
FACTURAS_UTE_C.D.S.F.-26001_Original_U88729801_580558EUR.pdf (Punto 3)	
CERTF1-SANTAFEF_F_F. censurada.PDF (Punto 3)	
2614B01-PLANOSPROYECTOBSICO-GENERALES.pdf (Punto 1)	
2614B01-PLANOSPROYECTOBSICO-DISTRIBUCIN.pdf (Punto 1)	
2614B01-PLANOSPROYECTOBSICO-COTASYSUPERFICIES.pdf (Punto 1)	
2614B01-PLANOSPROYECTOBSICO-ALZADOSYSECCIONES.pdf (Punto 1)	
2614B01-PLANOSPROYECTOBSICO-ACCESIBILIDAD.pdf (Punto 1)	
2614B01-MEMORIAPROYECTOBSICO.pdf (Punto 1)	

Fuengirola, 29 de Septiembre de 2026

URBANISMO

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: '/sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Secretaría General

Fecha de Resolución: 31/08/2026
Número de Resolución: 10615/2026

DECRETO CONFORMIDAD AL PROYECTO MODELO EXPTE CONTR-2025000099

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de diciembre de 2025 (CSV:), se aprobó el expediente de contratación n.° CONTR-2025000099, mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, trámite ordinario y sujeto a regulación armonizada, relativo al contrato mixto para la redacción del proyecto de ejecución y construcción del nuevo complejo deportivo Santa Fe de los Boliches, dependencias para futuros juzgados y aparcamiento subterráneo de Fuengirola, aprobándose asimismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 15703250515344503607), el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (CSV: 15704505660327676451), las Bases Técnicas y demás documentación integrante del expediente, autorizándose el gasto correspondiente y disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2026 (CSV: ljudicó el contrato mixto para la redacción de proyecto y construcción del nuevo complejo deportivo Santa Fe de los Boliches, dependencias para futuros juzgados y aparcamiento subterráneo de Fuengirola (Expte. CONTR-2025000099), a la Unión Temporal de Empresas formada por las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. con CIF A23434970 y URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L., con CIF B23651458.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2026 (CSV: 16337261526340315720) se formalizó el contrato mixto para la redacción del proyecto y construcción del nuevo Complejo Deportivo Santa Fe de los Boliches, dependencias para futuros juzgados y aparcamiento subterráneo de Fuengirola **(Expte. CONTR-2025000099),** de acuerdo al siguiente detalle en relación al Proyecto:

IMPORTE DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO	
Precio sin IVA	1.439.400,00 €
IVA (21%)	302.274,00 €
Precio con IVA	1.741.674, 00 €

Dicho importe se abonará al contratista conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: ://sede.fuengirola.es/validacion

Proyecto:
Por la redacción del proyecto se abonará el precio ofertado en tres pagos iguales, previa presentación de la correspondiente factura y conformidad del responsable del contrato, de acuerdo con la periodicidad prevista en el Anexo I del PCAP:

1.º A la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo que proceda conforme al PCAP.
2.º A la entrega del proyecto de ejecución.
3.º A la supervisión favorable del proyecto por la oficina municipal supervisora.

Todo ello sin perjuicio del cumplimiento por el contratista del plazo máximo ofertado para la redacción del proyecto de ejecución, que será de tres meses, y de las restantes condiciones establecidas en el PCAP, PPTP y acuerdo de adjudicación.

Visto y conocido el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 27 de agosto de 2026 (CSV: :n el que se informa favorablemente la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo correspondiente al primer hito previsto en el contrato, cuyo texto es literalmente:

*"**INFORME:** APROBACIÓN DEL PROYECTO MODELO A DESARROLLAR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MIXTO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA FE DE LOS BOLICHES, DEPENDENCIAS PARA FUTUROS JUZGADOS Y APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE FUENGIROLA.*
***ADJUDICATARIO:** UTE COMPLEJO DEPORTIVO SANTA FE*
***EXPEDIENTE:** CONTR-2025000099 - 51/2026/P3*

ANTECEDENTES

***PRIMERO.** Mediante expediente de contratación CONTR-2025000099, el Ayuntamiento de Fuengirola ha tramitado la contratación del contrato mixto para la redacción del proyecto de ejecución y construcción del nuevo Complejo Deportivo Santa Fe de Los Boliches, dependencias para futuros Juzgados y aparcamiento subterráneo de Fuengirola.*
El contrato fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2026 a la Unión Temporal de Empresas formada por VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., denominada UTE COMPLEJO DEPORTIVO SANTA FE.

***SEGUNDO.** El importe total del contrato asciende a 40.303.200,00 € IVA excluido (48.766.872,00 € IVA incluido), correspondiendo 1.439.400,00 € IVA excluido (1.741.674,00 € IVA incluido) a la redacción del proyecto y 38.863.800,00 € IVA excluido (47.025.198,00 € IVA incluido) a la ejecución de las obras.*

***TERCERO.** Conforme al documento de formalización, el precio correspondiente a la redacción del proyecto se abonará en tres pagos iguales, previa presentación de la correspondiente factura y conformidad del responsable del contrato. Para el abono de cada uno de los pagos se establecen los siguientes hitos:*
1º, a la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo que proceda conforme al PCAP
2º, a la entrega del proyecto de ejecución
3º, a la supervisión favorable del proyecto por la oficina municipal supervisora

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: tps://sede.fuengirola.es/validacion

En consecuencia, el importe correspondiente al presente hito (1º), equivalente a un tercio del precio de redacción del proyecto, asciende a 479.800,00 € IVA excluido, resultando un total de 580.558,00 € IVA incluido.

CUARTO. *En cumplimiento de lo establecido en el contrato, se ha presentado por el adjudicatario la documentación correspondiente al proyecto modelo o propuesta de desarrollo, constituida por el PROYECTO BÁSICO presentado con fecha 28 de julio de 2026 mediante registro de entrada número 2026047449. En concreto se ha presentado la siguiente documentación, redactada por Alberro Arquitectos S.L.P.U. con CIF B92605641 - 800736 COA–MÁLAGA y firmada por el Arquitecto D. Javier Alberro Hidalgo colegiado nº 681 del COA–MÁLAGA:*

- *Memoria Proyecto Básico*
- *Planimetría Proyecto Básico*
 - *Planos Generales*
 - *Planos de Distribución*
 - *Planos de Alzados y Secciones*
 - *Planos de Cotas y Superficies*
 - *Planos de Accesibilidad*

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El contrato de formalización establece que el contratista se compromete a su ejecución con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, a las Bases Técnicas, a la oferta técnica y económica presentada por el adjudicatario y al acuerdo de adjudicación, documentos que forman parte integrante del expediente contractual.
Asimismo, el Pliego de Prescripciones Técnicas establece que el proyecto deberá desarrollar con detalle el contenido del proyecto de oferta y que el presupuesto total de las obras definidas no podrá superar la oferta económica realizada por el adjudicatario.

Examinada la documentación presentada, se considera que la solución desarrollada responde a las determinaciones establecidas en los Pliegos y en las Bases Técnicas que rigieron la licitación, así como a los aspectos fundamentales de la oferta técnica que resultó adjudicataria.

En particular, la propuesta contempla el desarrollo del nuevo Complejo Deportivo Santa Fe de Los Boliches, las dependencias destinadas a la futura Sede Judicial y el aparcamiento subterráneo, así como los espacios y usos previstos en el programa de necesidades.

El presupuesto incluido en la documentación presentada resulta conforme con lo establecido contractualmente, tanto para la redacción del proyecto así como para la ejecución de las obras.
La presente conformidad se refiere exclusivamente a la fase de aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo. El posterior Proyecto de Ejecución deberá ser presentado dentro del plazo máximo ofertado de tres meses desde la formalización del contrato y quedará sujeto a las correspondientes comprobaciones y a la supervisión favorable por los servicios municipales.

CONCLUSIÓN

A la vista de la documentación presentada y una vez comprobado su contenido en relación con las determinaciones establecidas en los Pliegos, las Bases Técnicas, la oferta técnica y económica del adjudicatario y el acuerdo de adjudicación, se considera que el PROYECTO BÁSICO presentado resulta conforme con las condiciones establecidas para esta fase del contrato, correspondiente a la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: ps://sede.fuengirola.es/validacion

Por todo ello, se informa favorablemente, en relación a la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo correspondiente al primer hito previsto en el contrato, sin perjuicio de las comprobaciones, modificaciones y determinaciones que correspondan durante la posterior redacción y supervisión del Proyecto de Ejecución."

Vista y conocida la Propuesta presentada al órgano de contratación por la Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Estratégicas, Dª Rocío Arriaga Fernández, de fecha 28 de agosto de 2026 (CSV: 16340664773311701057), cuyo texto es del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN D. RODRIGO ROMERO MORALES, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA, Y EN VIRTUD DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2023

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Estratégicas, Rocío Arriaga Fernández, se presenta la siguiente propuesta en relación con la APROBACIÓN DEL PROYECTO MODELO A DESARROLLAR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MIXTO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA FE DE LOS BOLICHES, DEPENDENCIAS PARA FUTUROS JUZGADOS Y APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE FUENGIROLA, resultando los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *Mediante expediente de contratación CONTR-2025000099, el Ayuntamiento de Fuengirola ha tramitado la contratación del contrato mixto para la redacción del proyecto de ejecución y construcción del nuevo Complejo Deportivo Santa Fe de Los Boliches, dependencias para futuros Juzgados y aparcamiento subterráneo de Fuengirola.*
El contrato fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2026 a la Unión Temporal de Empresas formada por VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., denominada UTE COMPLEJO DEPORTIVO SANTA FE.

SEGUNDO. *El importe total del contrato asciende a 40.303.200,00 € IVA excluido (48.766.872,00 € IVA incluido), correspondiendo 1.439.400,00 € IVA excluido (1.741.674,00 € IVA incluido) a la redacción del proyecto y 38.863.800,00 € IVA excluido (47.025.198,00 € IVA incluido) a la ejecución de las obras.*

TERCERO. *Conforme al documento de formalización, el precio correspondiente a la redacción del proyecto se abonará en tres pagos iguales, previa presentación de la correspondiente factura y conformidad del responsable del contrato. Para el abono de cada uno de los pagos se establecen los siguientes hitos:*
1º, a la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo que proceda conforme al PCAP
2º, a la entrega del proyecto de ejecución
3º, a la supervisión favorable del proyecto por la oficina municipal supervisora
En consecuencia, el importe correspondiente al presente hito (1º), equivalente a un tercio del precio de redacción del proyecto, asciende a 479.800,00 € IVA excluido, resultando un total de 580.558,00 € IVA incluido.

CUARTO. *En cumplimiento de lo establecido en el contrato, se ha presentado por el adjudicatario la documentación correspondiente al proyecto modelo o propuesta de desarrollo, constituida por el PROYECTO*

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 4 tps://sede.fuengirola.es/validacion

BÁSICO presentado con fecha 28 de julio de 2026 mediante registro de entrada número 2026047449. En concreto se ha presentado la siguiente documentación, redactada por Alberro Arquitectos S.L.P.U. con CIF 800736 COA–MÁLAGA y firmada por el Arquitecto D. colegiado nº del COA–MÁLAGA:

- *Memoria Proyecto Básico*
- *Planimetría Proyecto Básico*
 - *Planos Generales*
 - *Planos de Distribución*
 - *Planos de Alzados y Secciones*
 - *Planos de Cotas y Superficies*
 - *Planos de Accesibilidad*
 -

***Resultando que**, el contrato de formalización establece que el contratista se compromete a su ejecución con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, a las Bases Técnicas, a la oferta técnica y económica presentada por el adjudicatario y al acuerdo de adjudicación, documentos que forman parte integrante del expediente contractual.*
***Resultando que**, asimismo, el Pliego de Prescripciones Técnicas establece que el proyecto deberá desarrollar con detalle el contenido del proyecto de oferta y que el presupuesto total de las obras definidas no podrá superar la oferta económica realizada por el adjudicatario.*

***Resultando que**, examinada la documentación presentada, se considera que la solución desarrollada responde a las determinaciones establecidas en los Pliegos y en las Bases Técnicas que rigieron la licitación, así como a los aspectos fundamentales de la oferta técnica que resultó adjudicataria.*

En particular, la propuesta contempla el desarrollo del nuevo Complejo Deportivo Santa Fe de Los Boliches, las dependencias destinadas a la futura Sede Judicial y el aparcamiento subterráneo, así como los espacios y usos previstos en el programa de necesidades.

El presupuesto incluido en la documentación presentada resulta conforme con lo establecido contractualmente, tanto para la redacción del proyecto así como para la ejecución de las obras.

***Resultando que**, la presente conformidad se refiere exclusivamente a la fase de aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo. El posterior Proyecto de Ejecución deberá ser presentado dentro del plazo máximo ofertado de tres meses desde la formalización del contrato y quedará sujeto a las correspondientes comprobaciones y a la supervisión favorable por los servicios municipales.*

En base a lo anterior y a la vista de la documentación presentada y una vez comprobado su contenido en relación con las determinaciones establecidas en los Pliegos, las Bases Técnicas, la oferta técnica y económica del adjudicatario y el acuerdo de adjudicación, se considera que el PROYECTO BÁSICO presentado resulta conforme con las condiciones establecidas para esta fase del contrato, correspondiente a la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo.

Por todo ello, se informa favorablemente la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo correspondiente al primer hito previsto en el contrato, sin perjuicio de las comprobaciones, modificaciones y determinaciones que correspondan durante la posterior redacción y supervisión del Proyecto de Ejecución.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: n https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Secretaría General

Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se propone al Órgano de Contratación DAR CONFORMIDAD PROYECTO BÁSICO presentado con fecha 28 de julio de 2026 mediante registro de entrada número 2026047449 redactada por Alberro Arquitectos S.L.P.U. con CIF 800736 COA–MÁLAGA y firmada por el Arquitecto D. [illegible] colegiado nº 681 del COA–MÁLAGA en el que consta la siguiente documentación:

- *Memoria Proyecto Básico*
- *Planimetría Proyecto Básico*
 - *Planos Generales*
 - *Planos de Distribución*
 - *Planos de Alzados y Secciones*
 - *Planos de Cotas y Superficies*

Conforme al documento de formalización del contrato y del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de referencia."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025, RESUELVO:

PRIMERO. Dar conformidad Proyecto modelo presentado con fecha 28 de julio de 2026 mediante registro de entrada número 2026047449, redactada por Alberro Arquitectos S.L.P.U. con CIF 800736 COA–MÁLAGA y firmada por el Arquitecto D. Javier Alberro Hidalgo colegiado nº 681 del COA–MÁLAGA, de acuerdo al informe técnico de fecha 27 de agosto de 2026 (CSV: [illegible]5) y a la propuesta de fecha 28 de agosto de 2026 (CSV: [illegible]57), transcritos en el cuerpo de la presente resolución.

Primer Teniente Alcalde, en virtud de las competencias delegadas mediante
Junta de Gobierno Local Extraordinaria de 18 de diciembre de 2025,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por RODRIGO ROMERO MORALES el 31 de agosto de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Secretaría General

Núm. expediente: 51/2026/P3

INFORME: APROBACIÓN DEL PROYECTO MODELO A DESARROLLAR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MIXTO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA FE DE LOS BOLICHES, DEPENDENCIAS PARA FUTUROS JUZGADOS Y APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE FUENGIROLA.

ADJUDICATARIO: UTE COMPLEJO DEPORTIVO SANTA FE
EXPEDIENTE: CONTR-2025000099 - 51/2026/P3

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante expediente de contratación CONTR-2025000099, el Ayuntamiento de Fuengirola ha tramitado la contratación del contrato mixto para la redacción del proyecto de ejecución y construcción del nuevo Complejo Deportivo Santa Fe de Los Boliches, dependencias para futuros Juzgados y aparcamiento subterráneo de Fuengirola.

El contrato fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2026 a la Unión Temporal de Empresas formada por VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., denominada UTE COMPLEJO DEPORTIVO SANTA FE.

SEGUNDO. El importe total del contrato asciende a 40.303.200,00 € IVA excluido (48.766.872,00 € IVA incluido), correspondiendo 1.439.400,00 € IVA excluido (1.741.674,00 € IVA incluido) a la redacción del proyecto y 38.863.800,00 € IVA excluido (47.025.198,00 € IVA incluido) a la ejecución de las obras.

TERCERO. Conforme al documento de formalización, el precio correspondiente a la redacción del proyecto se abonará en tres pagos iguales, previa presentación de la correspondiente factura y conformidad del responsable del contrato. Para el abono de cada uno de los pagos se establecen los siguientes hitos:

1º, a la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo que proceda conforme al PCAP
2º, a la entrega del proyecto de ejecución
3º, a la supervisión favorable del proyecto por la oficina municipal supervisora

En consecuencia, el importe correspondiente al presente hito (1º), equivalente a un tercio del precio de redacción del proyecto, asciende a 479.800,00 € IVA excluido, resultando un total de 580.558,00 € IVA incluido.

CUARTO. En cumplimiento de lo establecido en el contrato, se ha presentado por el adjudicatario la documentación correspondiente al proyecto modelo o propuesta de desarrollo, constituida por el PROYECTO BÁSICO presentado con fecha 28 de julio de 2026 mediante registro de entrada número 2026047449. En concreto se ha presentado la siguiente documentación, redactada por Alberro Arquitectos S.L.P.U. con CIF 800736 COA–MÁLAGA y firmada por el Arquitecto D. o nº 681 del COA–MALAGA:

- ☐ Memoria Proyecto Básico
- ☐ Planimetría Proyecto Básico
 - Planos Generales
 - Planos de Distribución
 - Planos de Alzados y Secciones
 - Planos de Cotas y Superficies
 - Planos de Accesibilidad

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El contrato de formalización establece que el contratista se compromete a su ejecución con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, a las Bases Técnicas, a la oferta técnica y económica presentada por el adjudicatario y al acuerdo de adjudicación, documentos que forman parte integrante del expediente contractual.

Asimismo, el Pliego de Prescripciones Técnicas establece que el proyecto deberá desarrollar con detalle el contenido del proyecto de oferta y que el presupuesto total de las obras definidas no podrá superar la oferta económica realizada por el adjudicatario.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: https://sede.fuengirola.es/validacion

Examinada la documentación presentada, se considera que la solución desarrollada responde a las determinaciones establecidas en los Pliegos y en las Bases Técnicas que rigieron la licitación, así como a los aspectos fundamentales de la oferta técnica que resultó adjudicataria.

En particular, la propuesta contempla el desarrollo del nuevo Complejo Deportivo Santa Fe de Los Boliches, las dependencias destinadas a la futura Sede Judicial y el aparcamiento subterráneo, así como los espacios y usos previstos en el programa de necesidades.

El presupuesto incluido en la documentación presentada resulta conforme con lo establecido contractualmente, tanto para la redacción del proyecto así como para la ejecución de las obras.

La presente conformidad se refiere exclusivamente a la fase de aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo. El posterior Proyecto de Ejecución deberá ser presentado dentro del plazo máximo ofertado de tres meses desde la formalización del contrato y quedará sujeto a las correspondientes comprobaciones y a la supervisión favorable por los servicios municipales.

CONCLUSIÓN

A la vista de la documentación presentada y una vez comprobado su contenido en relación con las determinaciones establecidas en los Pliegos, las Bases Técnicas, la oferta técnica y económica del adjudicatario y el acuerdo de adjudicación, se considera que el PROYECTO BÁSICO presentado resulta conforme con las condiciones establecidas para esta fase del contrato, correspondiente a la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo.

Por todo ello, se informa favorablemente, en relación a la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo correspondiente al primer hito previsto en el contrato, sin perjuicio de las comprobaciones, modificaciones y determinaciones que correspondan durante la posterior redacción y supervisión del Proyecto de Ejecución.

En Fuengirola, a la fecha de la firma electrónica.

El Arquitecto Municipal.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por el 27 de agosto de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Secretaría General

PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN D. RODRIGO ROMERO MORALES, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA, Y EN VIRTUD DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2023

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Estratégicas, Rocío Arriaga Fernández, se presenta la siguiente propuesta en relación con la APROBACIÓN DEL PROYECTO MODELO A DESARROLLAR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MIXTO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA FE DE LOS BOLICHES, DEPENDENCIAS PARA FUTUROS JUZGADOS Y APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE FUENGIROLA, resultando los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante expediente de contratación CONTR-2025000099, el Ayuntamiento de Fuengirola ha tramitado la contratación del contrato mixto para la redacción del proyecto de ejecución y construcción del nuevo Complejo Deportivo Santa Fe de Los Boliches, dependencias para futuros Juzgados y aparcamiento subterráneo de Fuengirola.

El contrato fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2026 a la Unión Temporal de Empresas formada por VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., denominada UTE COMPLEJO DEPORTIVO SANTA FE.

SEGUNDO. El importe total del contrato asciende a 40.303.200,00 € IVA excluido (48.766.872,00 € IVA incluido), correspondiendo 1.439.400,00 € IVA excluido (1.741.674,00 € IVA incluido) a la redacción del proyecto y 38.863.800,00 € IVA excluido (47.025.198,00 € IVA incluido) a la ejecución de las obras.

TERCERO. Conforme al documento de formalización, el precio correspondiente a la redacción del proyecto se abonará en tres pagos iguales, previa presentación de la correspondiente factura y conformidad del responsable del contrato. Para el abono de cada uno de los pagos se establecen los siguientes hitos:

1°, a la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo que proceda conforme al PCAP

2°, a la entrega del proyecto de ejecución

3°, a la supervisión favorable del proyecto por la oficina municipal supervisora

En consecuencia, el importe correspondiente al presente hito (1°), equivalente a un tercio del precio de redacción del proyecto, asciende a 479.800,00 € IVA excluido, resultando un total de 580.558,00 € IVA incluido.

CUARTO. En cumplimiento de lo establecido en el contrato, se ha presentado por el adjudicatario la documentación correspondiente al proyecto modelo o propuesta de desarrollo, constituida por el PROYECTO BÁSICO presentado con fecha 28 de julio de 2026 mediante registro de entrada número 2026047449. En concreto se ha presentado la siguiente documentación, redactada por Alberro Arquitectos S.L.P.U. con CIF [redacted] 36 COA-

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [redacted] ://sede.fuengirola.es/validacion

MÁLAGA y firmada por el Arquitecto D. Javier Alberro Hidalgo colegiado nº 681 del COA-MÁLAGA:

- ☐ Memoria Proyecto Básico
- ☐ Planimetría Proyecto Básico
 - o Planos Generales
 - o Planos de Distribución
 - o Planos de Alzados y Secciones
 - o Planos de Cotas y Superficies
 - o Planos de Accesibilidad

Resultando que, el contrato de formalización establece que el contratista se compromete a su ejecución con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, a las Bases Técnicas, a la oferta técnica y económica presentada por el adjudicatario y al acuerdo de adjudicación, documentos que forman parte integrante del expediente contractual.

Resultando que, asimismo, el Pliego de Prescripciones Técnicas establece que el proyecto deberá desarrollar con detalle el contenido del proyecto de oferta y que el presupuesto total de las obras definidas no podrá superar la oferta económica realizada por el adjudicatario.

Resultando que, examinada la documentación presentada, se considera que la solución desarrollada responde a las determinaciones establecidas en los Pliegos y en las Bases Técnicas que rigieron la licitación, así como a los aspectos fundamentales de la oferta técnica que resultó adjudicataria.

En particular, la propuesta contempla el desarrollo del nuevo Complejo Deportivo Santa Fe de Los Boliches, las dependencias destinadas a la futura Sede Judicial y el aparcamiento subterráneo, así como los espacios y usos previstos en el programa de necesidades.

El presupuesto incluido en la documentación presentada resulta conforme con lo establecido contractualmente, tanto para la redacción del proyecto así como para la ejecución de las obras.

Resultando que, la presente conformidad se refiere exclusivamente a la fase de aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo. El posterior Proyecto de Ejecución deberá ser presentado dentro del plazo máximo ofertado de tres meses desde la formalización del contrato y quedará sujeto a las correspondientes comprobaciones y a la supervisión favorable por los servicios municipales.

En base a lo anterior y a la vista de la documentación presentada y una vez comprobado su contenido en relación con las determinaciones establecidas en los Pliegos, las Bases Técnicas, la oferta técnica y económica del adjudicatario y el acuerdo de adjudicación, se considera que el PROYECTO BÁSICO presentado resulta conforme con las condiciones establecidas para esta fase del contrato, correspondiente a la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo.

Por todo ello, se informa favorablemente la aprobación del proyecto modelo o propuesta de desarrollo correspondiente al primer hito previsto en el contrato, sin perjuicio de las comprobaciones, modificaciones y determinaciones que correspondan durante la posterior redacción y supervisión del Proyecto de Ejecución.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV ↓ https://sede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Secretaría General

Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se propone al Órgano de Contratación DAR CONFORMIDAD PROYECTO BÁSICO presentado con fecha 28 de julio de 2026 mediante registro de entrada número 2026047449 redactada por Alberro Arquitectos S.L.P.U. con CIF B92605641 - 800736 COA-MÁLAGA y firmada por el Arquitecto D. Javier Alberro Hidalgo colegiado n° 681 del COA-MÁLAGA en el que consta la siguiente documentación:

- Memoria Proyecto Básico
- Planimetría Proyecto Básico
 - Planos Generales
 - Planos de Distribución
 - Planos de Alzados y Secciones
 - Planos de Cotas y Superficies

Conforme al documento de formalización del contrato y del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de referencia.

La Concejala de Vivienda, Urbanismo e Infraestructuras estratégicas
P.D. 5690/2023,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por ROCIO ARRIAGA FERNANDEZ el 28 de agosto de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: ; s://sede.fuengirola.es/validacion